Concejo

martes veynte y. siete dias del mes de octubre de Vd anos fueron ayuntados a Conssejo en la casa de la Corte de los Cabildos segund que cō anteriorm̄t es husado e husa de se ayuntar el Corregidor mjō de gomez de lugo tenjente e Alferez cō diego de Almaçan e yo ffernand Alfonso

[illegible] Regidor [illegible] mjō de Molina

Este dia [illegible] yo el dicho Corregidor e Alferez Regidor de Suso dicho vimos el mandamjēto del (illegible) Rey nro señor e Su Alcalde e Alguazil el (illegible) Rey nro señor mes de Agosto (illegible) e vimos

Yten dixeron que por quanto Alfonso de Molina Regidor desta dicha Cibdad es absente desta dicha Cibdad en seruiçio de Su Alteza e por quanto

m dii